REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 27 DE ENERO DE 2016

DECRETO EXENTO Nº 275 /

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo

4.- Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

D E C R E T O

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios suscrito con fecha 02-01-2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y Don **JOHNNY ANTONIO MENDEZ COLOMBO,** R.U.T. Nº 10.034.053-4, con domicilio en calle Parroco Sergio Reiser N° 720, Villa Tralmahue en la comuna de San Pablo, el cual, prestará servicios de en la Atención de Publico y labores administrativas en dependencias del Terminal de Buses.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

V° B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA

V° B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MMS/DAA/dlr
DISTRIBUCION:
- D.A.F.-
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes